



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE DE PRESENCIA NACIONAL TUMACO

**CONVOCATORIA PARA PLAN RETORNO PARA LA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES CON TRABAJO DE GRADO, PASANTIA Y/O PRACTICA COMO MODALIDAD PARA ASPIRAR A GRADO Y/O CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS**

**VINCULACION DE ESTUDIANTES DE PREGRADO EN EL MARCO PROYECTO MADRE DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA 614- APRENDIZAJE COLABORATIVO, TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DESARROLLO CURRICULAR**

**Estudiante activo de pregrado de la Sede de Presencia Nacional Tumaco del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica PEAMA, PAES y matrícula regular oriundos de la zona de influencia de la SPN Tumaco que se encuentran en su etapa final en los diferentes programas académicos.**

Que los trabajos de investigación como opción de grado, las prácticas y pasantías buscan contribuir al desarrollo profesional, social y comunitario de los estudiantes de pregrado a través de la experiencia y la aplicación del conocimiento adquirido durante su formación profesional, que le permita el mejoramiento de las condiciones del medio social y productivo en el cual se desempeñará profesionalmente.

**Lugar de desarrollo del trabajo de grado, práctica y/o pasantía:** San Andrés de Tumaco – Presencial

### **1. Instancia responsable**

Sede de Presencia Nacional Tumaco, Instituto de Estudios del Pacífico (IEP)

### **2. Propósito principal**

La presente convocatoria busca promover y apoyar el retorno de los estudiantes de la Sede de Presencia Nacional Tumaco del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica PEAMA, PAES y matrícula regular oriundos de la zona de influencia de la SPN Tumaco al territorio. La convocatoria permite adelantar actividades entre el Estudiante, la Universidad y las entidades del territorio, mediante la modalidad de trabajo de grado, Práctica y/o Pasantía como requisito para aspirar a grado y/o cumplimiento del Plan de Estudios, durante un periodo de cuatro (4) meses; para el desarrollo de tareas y actividades relacionadas con sus áreas de formación e investigación.

El estudiante se vinculará al interior de la Universidad Nacional de Colombia y/o la entidad externa, conforme a la normativa vigente: Acuerdos 024/22; 040/04; 010/05; 025/09 y 211/15 del Consejo Superior Universitario.

### 3. Dirigida a:

Estudiantes de pregrado del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica-PEAMA de la Universidad Nacional de Colombia – SPN Tumaco, PAES o matrícula regular oriundos de la zona de influencia de la SPN Tumaco, que se encuentren en la etapa final de su programa curricular y/o tengan matriculada la modalidad trabajo de grado, Práctica y/o Pasantía como requisito para aspirar a grado en cumplimiento del Plan de Estudios.

### 4. Número de estudiantes a vincular:

Sujeto a la disponibilidad de los recursos.

### 5. Requisitos para participar

- Tener la calidad de estudiante activo de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado – P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado.
- No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.
- Cumplir con los requisitos solicitados por su facultad para la inscripción de la modalidad (Trabajo de grado, Práctica y/o Pasantía) para aspirar al Grado o tenerla matriculada.
- Ser dirigido por un tutor docente de la Sede a la que pertenece el estudiante de pregrado.
- Tener la disponibilidad para realizar las actividades de manera presencial en el Municipio de San Andrés de Tumaco.

### 6. Documentos Obligatorios

- Copia del documento de identidad por ambas caras.
- Certificación expedida por la autoridad competente de la Facultad, Escuela o Departamento en la que se certifique que el estudiante cumple todos los requisitos para la inscripción de la asignatura de Trabajo de Grado, Pasantía, Práctica y/o soporte que certifique que el estudiante tiene inscrita su modalidad de grado.
- Reporte de notas (SIA) o certificado de notas.
- Certificado de afiliación a Entidad Promotora de Salud (EPS) en régimen subsidiado o contributivo.
- Hoja de vida formato único de hoja de vida ([http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos\\_base/formato\\_vida.pdf](http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf)).
- Declaración juramentada que no recibe otros estímulos económicos, como monitor, ni como becario de la Universidad Nacional de Colombia. Acuerdo 024 de 2022.
- Horario de clase.

## 7. Perfil

Los perfiles estarán sujetos de acuerdo a las solicitudes que lleguen por parte de la SPN Tumaco y las entidades del territorio.

## 8. Estímulo económico mensual

El estímulo económico mensual para el estudiante activo de pregrado será de Un Millón de Pesos M/Cte (\$1.100.000) mensual, por cuatro (4) meses. Adicionalmente, en caso de requerir el desplazamiento (de ida y/o regreso) desde la ciudad de ubicación del estudiante hasta la ciudad donde se ubica la Sede de Presencia Nacional Tumaco, se entregará al estudiante un apoyo económico hasta por \$1.200.000; por una única vez para su movilidad.

**Nota:** En ningún caso el estímulo económico podrá ser superior, para un estudiante de pregrado, a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y para un estudiante de postgrado, a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 1, Acuerdo 010 de 2005).

## 9. Relación Académica

Los trabajos de grado, prácticas profesionales y las pasantías de los estudiantes constituyen actividades correspondientes al proceso de enseñanza-aprendizaje, propias de la modalidad de formación universitaria. Por tanto, en su esencia, hacen parte de la relación académica y en ningún caso generarán relaciones y compromisos Jurídico-Laborales entre los ESTUDIANTES, LA UNIVERSIDAD Y LAS ENTIDADES DEL TERRITORIO. En ningún caso los estudiantes durante su periodo de su trabajo de grado, práctica y/o pasantía, podrán reemplazar licencias, incapacidades o vacaciones del personal vinculado a la entidad que se vinculen. Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

## 10. Duración

Tendrá una duración de cuatro (4) meses, según el calendario académico de la Universidad Nacional de Colombia.

El desarrollo de este Plan Retorno en primera instancia se considera presencial, salvo que por disposiciones de la Universidad Nacional de Colombia y las entidades del territorio frente a la pandemia del COVID -19 no se puedan dar, se optará por la modalidad virtual para su realización.

**Nota:** El estudiante que se postule a la convocatoria, manifiesta conocer la normatividad relacionada con la convocatoria y autoriza a la universidad para realizar las verificaciones pertinentes.

## 11. Cronograma

La convocatoria contempla el siguiente cronograma para presentación de documentos y selección:

Procedimiento	Fecha límite
Publicación de la convocatoria	26 de enero de 2024
Cierre de convocatoria hasta (*)	Hasta agotar los recursos en la vigencia 2024
Publicación de perfiles que cumplen con requisitos	Vigencia 2024

(\*): Envío de documentos al correo electrónico de la Dirección del Instituto de Estudios del Pacífico: direccioniep\_tum@unal.edu.co; con copia: jariasd@unal.edu.co, dcpenuelam@unal.edu.co.

El estudiante será seleccionado con base al cumplimiento de requisitos del numeral 5 de la presente convocatoria.

## 12. Publicación de ganadores

La lista definitiva del beneficiario será publicada en el portal de la Sede de Presencia Nacional Tumaco de la Universidad Nacional de Colombia.

## 13. Mayor información

En caso de inquietudes o aclaraciones de la **presente convocatoria**, por favor, escriba al correo electrónico de la Dirección del Instituto de Estudios del Pacífico (direccioniep\_tum@unal.edu.co) (jariasd@unal.edu.co).

**Nota:** La Universidad Nacional de Colombia, como responsable del tratamiento de información de datos personales, informa que los datos suministrados serán tratados de acuerdo con la ley 1581 de 2012, y a nuestra Política de Datos Personales, bajo las finalidades correspondientes al uso de sus datos personales y podrá ejercer sus derechos como titular mediante el canal protecdatos\_na@unal.edu.co